



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2022-00044
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	ALEJANDRO ARTUNDUAGA ARIAS
DEMANDADO:	NINI JOHANA SALAS ARTUNDUAGA

Respecto del escrito arrimado al correo electrónico del despacho el 30 de junio de los cursantes, proveniente del abogado del demandante, mediante el cual solicita el decreto de unas medidas cautelares, se le pone de presente al togado que las mismas fueron solicitadas en la demanda y decididas en su oportunidad por el despacho, mediante auto del 25 de febrero hogaño, por lo cual, debe atenderse a lo decidido en tal providencia.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5c5c3d084ebef359ece394d627c47820e59e16e905a69c553c5dcdffa648a877

Documento generado en 27/07/2022 04:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>